



DECRETO N° 97/

LAJA, enero 11 de 2011.

VISTOS:

- 1.-ORD. N° 2.719 de fecha 12.06.09, convenio elaboración PLADECO.
- 2.-D.A N° 2438, en que se aprueba convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Laja de fecha 18.06.09.
- 3.-Resolución exenta N° 2449 de Gobierno Regional, en que se aprueba Convenio de Asesoría Técnica y Fortalecimiento Municipal y la I. Municipalidad de Laja de fecha 20.11.09.
- 4.-Of. Ord. N° 2279 en que se envía copia Convenio asesoría técnica y fortalecimiento Municipal Gobierno Regional del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 24.11.09.
- 5.-Decreto N° 4537 de fecha 30.11.09.
- 6.-Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior e I. Municipalidad de Laja de fecha 14.07.10.
- 7.-Carta de Subdere de fecha 22.07.10.
- 8.-D.A N° 2263 de fecha 27.07.10.
- 9.- D.A N° 51, de fecha 06.01.11.
- 10.- Publicación de licitación pública de fecha 06.01.11.
- 11.-Acta de apertura electrónica de fecha 10.01.2011.
- 12.-Informe de evaluación de ofertas de fecha 11.01.11, con resolución del Sr. Alcalde(s).
- 13.-Reglamento de Adquisiciones N° 1 de fecha 10.11.2005.
- 14.-Reglamento de Ley N° 19.886.
- 15.-La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 16.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar la contratación de servicio de cóctel para actividad del Plan Desarrollo Comunal.

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTESE** la oferta presentada por la oferente Sra. Corina Sepúlveda Ríos, RUT 6.296.077-9 en licitación pública N° 3735-2-L111, por un monto total de \$448.511 (IVA incluido) para la contratación de "Servicio de Cóctel" para actividad del Plan Desarrollo Comunal.
- 2.-**ORDENESE** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue proporcionado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta de aplicación de fondos en administración N° 1140518001, PLADECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/UV/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN